

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3204,
Regulariza adquisición de alimentos por situación de
emergencia que se indica.

REQUINOA, 19 octubre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2622 de fecha 17.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante que el día 16.10.2016, nuestra comuna fue afectada por temporal de viento y lluvia, sistema frontal previsto con menor intensidad por la ONEMI, a raíz de lo cual ocurrieron algunas emergencias respecto de caídas de ramas y árboles al tendido eléctrico y /o en la vía pública, obstruyendo éstas. Señala que los voluntarios de las Compañías de Bomberos 2 de Los Lirios y 3 del sector El Abra, concurrieron a las señaladas emergencias desde la madrugada del día señalado en forma continua por lo que se le hizo entrega de alimentos consistentes en sándwich, café y otros.

Dado lo expuesto, solicita autorizar regularización de la adquisición de alimentos vía trato directo, a raíz de la SITUACIÓN DE EMERGENCIA, por un monto de \$ 22.483 IVA Incluido del proveedor Sra. Rosa Caro Lira, RUT [REDACTED] Adjunta cotización respectiva y correo electrónico de la ONEMI, correspondiente al Monitoreo por Sistema Frontal, que declaró alerta amarilla para la región de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016 .

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARÍZASE adquisición a través de la modalidad de trato directo por razones de emergencia alimentos por un monto total de \$ 22.483 IVA Incluido del proveedor Sra. Rosa Caro Lira, RUT [REDACTED], los que fueron entregados a voluntarios de bomberos por trabajo comunitario de despeje de vía por caída de árboles en situación de sistema frontal que afectó a nuestra comuna el domingo 16.10.2016.

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.24.01.001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ / MAVS / IEG/ MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Público (1)